

+

no se oficio con de consideracion
ganados con la noble de Juan-garcia
Lima di ante el au de do y aplicacion
de los obis de se esta parta de la asigna
el tiempo de. Para que se conserve en allegu
el caso de muerte. Ombre de Juan-garcia
de los prezios separa a exzeruon prezios=
Parto que al de acordando a todo lo refer
uido. A con do que de de mañana se bon da
Cada hora de noche a prezios de doze mil
Para que con do se un dena se reparta
de congo el fin que se hizo en la Cau. Capita
Caja de las conguas de las auian ala re
bera, al repartula por la mañana de de los
diez arte los doce y de party de do de de
los sette arte los nueve de los por auian. En te
sin se ban otras. Provi. L enzi ab para su
mejor Conservazion = El que se escriba ala
Caja de Pluica por los de los Carrans y el
de Ventura de Albuca que para que fazierte
El que el obis de laque de los Partiony de
noche que nezeridare para de abito de
de los de pa el v. de la Ant. Man Carrans
de se se forma con lo aca dado para el
Zau. Cajo en que la Cau. Capitulary auian
a de guardar la noche en melera = Pon en
quante avia la conmadre = El la au. Entendi do
de se guardar de se a con do =

